## INFORME DE COMISARIO DE LA EMPRESA IMPORTADORA DE LLANTAS JULIO GUERRA ACCINI C LTDA. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2010

A los señores accionistas de IMPORTADORA DE LLANTES JULIO GUERRA ACCINI C. LTDA.

He revisado los estados financieros de la empresa IMPORTADOA DE LLANTAS JULIO GUERRA ACCINI C. LTDA., cortados al 31 de diciembre de 2010. Estos son responsabilidad de los administradores de la empresa al suscrito solamente le corresponde emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos tomando como base la revisión y pruebas efectuadas a los registros contables y a los documentos de ingresos y egresos

La revisión se ha realizado tomando como base las normas de auditoria y contabilidad de general aceptación impuestas para la Republica del Ecuador. Dichas normas establecen que la revisión sea diseñada y realizada para tener la certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen informaciones inexactas o erróneas de carácter significativo que afecten o puedan afectar a los Estados Financieros, a la fecha del corte de los mismos. Mi revisión tiene como base las atribuciones y obligaciones señaladas en el Art. 31 de la Ley de Compañías, por lo que se incluye el examen a base de las pruebas y las evidencias que soportan las cantidades y resultados presentados en los Estados Financieros, por lo que considero que mi revisión me provee una base razonable para expresar una opinión.

Los Estados Financieros anexos reflejan con precisión y exactitud las distintas tracciones que se han efectuado, por lo tanto presentan razonablemente la situación financiera de la empresa a la fecha del corte de los mismos. También se verificó el cumplimiento de las obligaciones tributarias, las declaraciones de IVA y Retención en la Fuente, fueron presentadas oportunamente.

Los administradores de la empresa han cumplido con todas las normas legales establecidas por los organismos de control, así también los impuestos por las normas estatutarias, como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la empresa.

Para el desempeño de mis funciones como comisario de la empresa, he cumplido con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías

Los administradores de la empresa me han prestado la colaboración necesaria para al cumplimiento de mis obligaciones como comisario

Se han revisado también los archivos de correspondencia, libros de actuacionistas, además de los comprobantes de ingresos y egresos que la empresa afectan a los estados financieros de la empresa, dejando expresa con se la empresa de la empr

documentación esta ordenadamente archivada.

Ing. Gerardo Tipán Agcance C. C. 0904062080

Comisario IMPORTADORA DE LLANTAS JULIO GUERRA ACCINI C. LTDA.

Guayaquil, 22 de marzo de 2011